

Calendario Ambiental: Día de acción contra la contaminación por mercurio

“Esta fecha conmemora la suscripción del Convenio de Minamata sobre el Mercurio por el Perú llevado a cabo el 10 de octubre del 2013 en Japón”



Antecedentes

En 1932 en Minamata, un pequeño pueblo ubicado en la isla de Kyushu en Japón, la empresa Chisso Corporation, empresa local de petroquímicos y plásticos, comenzó a utilizar el mercurio en sus procesos de producción y vertió aguas residuales con metilmercurio en la bahía de Minamata, contaminando el agua y los ecosistemas marinos.

Durante años, gran parte de la población de Minamata consumió peces contaminados con mercurio; sin embargo, los síntomas del envenenamiento no fueron detectados hasta 1956. Entre las principales consecuencias del envenenamiento con mercurio se encuentra la alteración sensorial en manos y pies, el deterioro de la vista y el oído, debilidad y, en casos extremos, parálisis y hasta la muerte.

Entre 1953 y 1965, se contabilizó 111 víctimas y más de 400 casos de pobladores con problemas neurológicos; sin embargo, no fue hasta 1968 que el gobierno japonés anunció oficialmente que la causa de la enfermedad se debió al mercurio que había sido vertido por la empresa por más de veinte años. A raíz de esta tragedia se conoce como “enfermedad de Minamata” a la destrucción del sistema neurológico causado por el envenenamiento por mercurio.



Sobre el Convenio de Minamata

Ante la necesidad de regular el uso indiscriminado del mercurio en diversos productos y procesos industriales de todo el mundo, y con las lecciones aprendidas de Minamata, sobre los graves efectos adversos para la salud y el medio ambiente derivados de la contaminación por mercurio y la necesidad de garantizar su adecuada gestión a fin de prevenir incidentes futuros, en febrero de 2009 el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió iniciar el proceso de negociación hacia un instrumento vinculante contra la contaminación derivada del mercurio; es así que, se acordó adoptar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional sobre la prevención de las graves consecuencias derivadas de la contaminación por mercurio. En ese sentido, durante la Conferencia de Plenipotenciarios realizada en Japón, el 10 y 11 de octubre del 2013, los Estados parte suscribieron formalmente el Convenio; sin embargo,

para que entre en vigor se necesita que 50 países lo ratifiquen, a la fecha 128 países lo han suscrito y solo 19 lo han ratificado, incluido el Perú.



El Convenio establece medidas concretas con el fin de reducir y, cuando sea viable, eliminar el uso de mercurio y de sus compuestos en actividades, emisiones y liberaciones al medio ambiente provenientes de actividades de extracción y tratamiento de oro de la pequeña minería y de la artesanal. Estas medidas incluyen la elaboración y aplicación de un Plan de Acción Nacional de conformidad con el Anexo C, que incluirá entre otros aspectos:

a) Las metas de reducción y los objetivos nacionales;

b) Medidas para eliminar:

- La amalgamación del mineral en bruto,
- La quema expuesta de la amalgama o amalgama procesada,
- La quema de la amalgama en zonas residenciales, y
- La lixiviación de cianuro en sedimentos, mineral en bruto o rocas a los que se ha agregado mercurio, sin eliminar primero el mercurio;

c) Medidas para facilitar la formalización o reglamentación del sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;

d) Estrategias para gestionar el comercio y prevenir el desvío de mercurio y compuestos de mercurio procedentes de fuentes extranjeras y nacionales para su uso en la extracción y el tratamiento de oro artesanal y en pequeña escala;

e) Medidas para facilitar la formalización o reglamentación del sector de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala;

f) Estrategias para gestionar el comercio y prevenir el desvío de mercurio y compuestos de mercurio procedentes de fuentes extranjeras y nacionales para su uso en la extracción y el tratamiento de oro artesanales y en pequeña escala (entre otros que señala el Anexo C del referido convenio).

Además, cada Estado podrá incluir en su plan de acción nacional estrategias adicionales para alcanzar sus objetivos, por ejemplo la utilización o introducción de normas para la extracción de oro artesanal sin mercurio y mecanismos o herramientas de comercialización.

La ratificación del Convenio de Minamata conducirá a nuestro país a la reducción progresiva del uso e importación del mercurio y permitirá de esta manera salvaguardar el medio ambiente y la salud de las personas de las emisiones y liberaciones de mercurio a la atmósfera, agua y suelo.

Aún queda un largo camino para nuestro país a fin de implementar mecanismos necesarios, con el objetivo de reducir hasta eliminar el uso del mercurio en procesos industriales y actividades extractivas, apostando por nuevos procedimientos que estén de la mano con la protección del entorno en el que vivimos. Esperamos que las buenas políticas del Estado coadyuven con el principal objetivo del Convenio, proteger la salud de las poblaciones y la del medio ambiente.

Calendario Ambiental - Ministerio del Ambiente.
En: <http://www.minam.gob.pe/calendario-ambiental/dia-de-accion-contra-la-contaminacion-por-mercurio/>. Revisado el 09/10/2015